



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2019070006642

Fecha: 03/12/2019

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan modificaciones al Presupuesto General del Departamento.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confieren los artículos 300, numeral 9 de la Constitución Política, y Ordenanza 33 de 2018, y

CONSIDERANDO:

- a. Que el artículo 24 de la Ordenanza 33 de 2018, faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de Constitución Política Nacional.
- b. Que la Contraloría General de Antioquia, solicitó a la Secretaria de Hacienda un traslado presupuestal mediante oficio 20191010458716 del 27 de noviembre de 2019, con el propósito de adquirir puestos de trabajo.
- c. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría de Hacienda.
- d. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director Administrativo, certificó la disponibilidad de recursos en el rubro a contracreditar, mediante oficio 20191000015586 del 26 de noviembre de 2019.
- f. Que el objetivo de este decreto es adquirir puestos de trabajo.

Considerando lo anterior,



DECRETA:

Artículo 1°. Contracredítese el Presupuesto y PAC de Gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1102	1.2.2.2	999999999	999999	12.000.000	Impresos y Publicaciones
				Total	\$12.000.000	

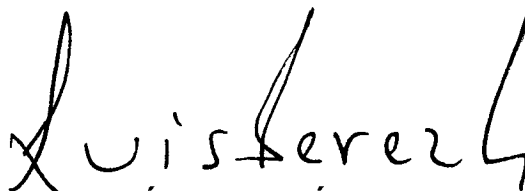
Artículo 2°. Acredítese Presupuesto y PAC de gastos de funcionamiento en la Contraloría General de Antioquia, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
0-1010	1102	1.2.1.90	999999999	999999	12.000.000	Otros Gastos Adquisición de Bienes
				Total	\$12.000.000	

Artículo 3°. Este Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

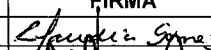
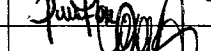
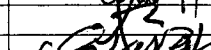
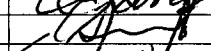
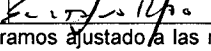
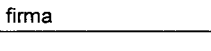

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
Gobernador de Antioquia




MARIA VICTORIA GASCA DURÁN ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
Secretaria General Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Claudia María Gómez Franco, Contralora Auxiliar (E)		27/11/2019
Revisión	Paola Andrea Vásquez Restrepo, Subdirectora Financiera		27/Nov/2019
Aprobación	León Darío Ardila Úsuga, Director Administrativo		27/Nov/2019
Revisó	Orlando González Baena, Director Presupuesto (E)		28-11-2019
Revisó	Claudia Vélez Gallego, Asesora Jurídica		29-11-2019
Revisó y aprobó	Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria Financiera		29-11-2019
Vo.Bo.	Gustavo Adolfo Restrepo Guzmán, Subsecretario Jurídico		2-12-19

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma